

16/05/2024

Illapel: Penas que suman hasta 20 y 15 años reciben sujetos por sustracción de menor de edad y porte ilegal de arma de fuego

A las penas de 17 años de presidio por sustracción de menor y 3 años y un día fue condenado el sujeto mayor de edad, P.A.J.V., en calidad de autor de los delitos de sustracción de menor de edad y porte ilegal de arma de fuego; F.H.A.B. recibió 12 años por el primer delito y 3 años y un día por el segundo.

La menor de edad C.A.R.P. recibió 5 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social por sustracción de menor de edad, mientras que V.A.H.P. recibió 4 años de libertad asistida especial por el mismo delito.



Esas fueron las sentencias del Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle que revisó el caso ocurrido a finales de Octubre del 2023, cuando una noticia impactó a la comunidad de Illapel, la región y por qué no decirlo, al país, respecto a la sustracción de un menor de edad, quien fue retenido contra su voluntad por terceros y liberado por la Policía de Investigaciones de Chile en Pichidangui.

Los 4 sujetos involucrados, dos menores de edad y dos adultos, fueron encontrados culpables tras el juicio en el cual la Fiscalía de Illapel rindió todos sus medios de prueba.

El fiscal jefe de Illapel, Andrés Villalobos, dijo que este hecho ha sido uno de los más impactantes en los últimos años en la comuna y que la investigación desarrollada con la PDI reunió importantes medios de prueba. “Hubo un cúmulo de evidencia muy importante, que se trató de documentación bancaria con videos de cámaras de seguridad de cajeros, registros de cámaras de locales comerciales de Los Vilos y La Ligua, que permitieron identificar el vehículo en que se movilizaban los involucrados; además hubo una serie de diligencias de la PDI. Por ejemplo, mediante vigilancias, se obtuvo un set fotográfico por los lugares donde circuló ese automóvil”, dijo.

La policía y la Fiscalía recuperaron un arma de fuego apta para el disparo con la que los sujetos agredieron e intimidaron a la víctima; su tarjeta bancaria con la que los acusados obtuvieron dinero y un teléfono celular usado para llamados extorsivos a su familia.

La Fiscalía obtuvo una orden judicial para el vaciado del contenido del aparato en que se emitieron dichas comunicaciones. “Esto reveló una actuación coordinada y planificada por los imputados para realizar el delito, en que una adolescente lo engañó para sacar de la esfera de resguardo a la víctima y después los adultos lo suben a un auto para llevarlo a Pichidangui”, relató el fiscal Villalobos.

Incluso se reunió prueba gráfica de videos de seguridad de la cabaña en Pichidangui, “en que se ve a los imputados llegar con la víctima, sacarla y trasladarla, y otros videos donde lo golpearon, portando armas de fuego”, agregó el fiscal.

En el juicio oral, la víctima declaró conforme a la ley 21.057 de entrevista videograbada, con la figura de un entrevistador (magistrado acreditado por el Ministerio de Justicia), más las declaraciones de sus familiares y el trabajo de la Brigada Antisecuestros de la PDI.

“Es un veredicto importante porque involucra a quienes procedieron a intimidar, golpear y agredir al menor de edad, como también a quienes planificaron esta acción y a quien se incorporó al grupo, pese a que las defensas indicaban que sus participaciones eran tangenciales”, dijo Andrés Villalobos, quien agregó que este tipo de delitos no se habían visto en la comuna de Illapel.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369